



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

07 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°0068 -2017-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Inicio del Año Escolar

REF : Decreto Supremo N° 001- 2017- MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que de acuerdo al documento de la referencia en el numeral 5.6.2 inciso e) dice: "consignar obligatoriamente todas las actividades previstas en el presente norma, a fin de garantizar la presencia de los profesores al inicio del año escolar.

En calidad de institución educativa por convenio, debe presentar de manera oportuna la propuesta de contrato docente y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes.

Por lo expuesto, requerimos que en el plazo de 24 horas se sirva remitir la propuesta en el marco normativo a la comisión de contratación docente, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac

